



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la trayectoria de servicio y entrega del distinguido ciudadano **URBANO SANDOVAL CARRIÓN**, oriundo del cantón Arenillas, provincia de El Oro, motiva el homenaje de la comunidad a su obra y pensamiento transmitido con amplio compromiso y vocación de servicio;

Que, en su tesonera labor ha proyectado una gestión competente en varias instituciones educativas, en organizaciones culturales y en su actividad política en cargos de elección popular, donde plasma capacidades y recursos para la consecución de nuevos derroteros de progreso y bienestar;

En atención a la solicitud formulada por el asambleísta principalizado Patricio Intriago Zambrano, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de expedición de Acuerdos y concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el señor **URBANO SANDOVAL CARRIÓN**; y,

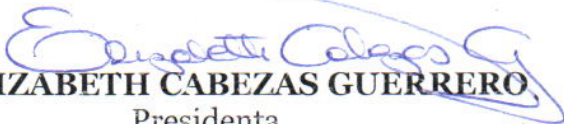
En ejercicio de sus atribuciones,


ACUERDA:

EXALTAR la valía y trabajo del señor **URBANO SANDOVAL CARRIÓN**, ponderando su singular esfuerzo y aporte al desarrollo integral de la patria.

OTORGAR la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al acuerdo legislativo en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General